



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional N° 337 - 2011/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 02 AGO. 2011

VISTO: El Informe N° 093 - 2011/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA,

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia General Regional posee la facultad de designación de Comités Especiales en virtud de la Resolución Ejecutiva Regional N° 108 -2011/GOB.REG.HVCA/PR de fecha 02-02-2011.

Que, el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (en adelante el reglamento), señala que el titular de la Entidad o el funcionario a quien se le hubiera delegado esta atribución, designara por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial;

Que, de conformidad con el artículo 31°; del citado dispositivo legal, los procesos de selección serán conducidos por un Comité Especial, el cual se encargara de su organización, desarrollo y ejecución, desde la preparación de las Bases hasta que la buena pro quede consentida, administrativamente firme o se produzca la cancelación del proceso.

Que, de acuerdo con el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado (en adelante la Ley) y el artículo 33° del Reglamento, el Comité Especial estará conformado por tres integrantes titulares con sus respectivos suplentes;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0077-2011/GOB.REG.HVCA/PR, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del año 2011 de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, siendo menester designar a los miembros del Comité Especial que desarrollaran los procesos de selección destinados a la contratación de bienes, servicios y ejecución de obras;

Que, teniendo en cuenta lo antes manifestado, es preciso designar un Comité Especial Ad Hoc, para que desarrolle las funciones, facultades y competencias establecidas en el Artículo 31° del Reglamento, en el proceso de Selección de Licitación Pública, cuyo objeto contractual está destinado a la "Adquisición de postes de eucalipto preservados con brea, para el proyecto: Establecimiento de plantaciones forestales con fines ambientales en las provincias de Castrovirreyna, Huaytara, Angaraes y Acobamba - región Huancavelica"

De, conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobados por Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008.EF, respectivamente;

Estando a lo informado; y,





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional N° 337 - 2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 02 AGO. 2011

Con la visación de la Oficina Regional de Administración;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONSTITUIR, Comité Especial Ad Hoc para que desarrolle las funciones, facultades y competencias establecidas en el artículo 31° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el proceso de Selección de Licitación Pública, cuyo objeto contractual están destinado a la "Adquisición de postes de eucalipto preservados con brea, para el proyecto: Establecimiento de plantaciones forestales con fines ambientales en las provincias de Castrovirreyna, Huaytara, Angaraes y Acobamba - región Huancavelica"

El cual estará conformado por:

COMITÉ ESPECIAL AD HOC

	TITULARES	SUPLENTES
PRESIDENTE	ING. EUSEBIO TITO CUELLAR	JOSE ELISEO VERASTEGUI HUARANCCA
MIEMBRO	Sr. MELANIO MEZA GUERRA.	Sra. YANET CONDORI
MIEMBRO	Sra. MERCEDES LUZ, SANTIVANEZ SÁNCHEZ	ING. CESAR JORGE ALTAMIRANO FLORES

ARTICULO 2°.- COMUNICAR, el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, y a la Dirección Regional de Administración.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Abog. Juan Carlos A. Sáenz Feijóo
GERENTE GENERAL REGIONAL